

[Handwritten signature]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ACTA N°108 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 18 de Noviembre del 2015**

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las 09.00 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 108 del Honorable Concejo Municipal, preside el Señor Alcalde de la comuna, don René Acuña Echeverría y actúa como secretaria de actas doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJIALES ASISTENTES:

- Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
- Señora ROXANA HUERTA RUBIO
- Señor HECTOR MORI CORNEJO
- Señor JUAN CARLOS LABBE MORALES
- Señor MARCELO CACERES REYES
- Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de:

- Srta. Evelyn Púa Yáñez - Bailarina de cueca representante de la comuna en Campeonato Nacional de Cueca en Salamanca.
- Sr. Javier Flores Jara - bailarín de cueca representante de la comuna en Campeonato Nacional de Cueca en Salamanca.
- Don Guillermo Reyes Vidal - Director del Departamento de Salud - I. Municipalidad de Litueche.
- Doña Alejandra Cáceres Inostroza - Enfermera del Departamento de Salud - I. Municipalidad de Litueche
- Doña Yamileth Muñoz Román - Terapeuta Ocupacional Departamento de Salud - I. municipalidad de Litueche
- Don Ramón Donoso Díaz- Jefe Subrogante Departamento de Educación - I. Municipalidad de Litueche
- Doña Verónica Díaz - Ingeniera Agrónoma Directora del Proyecto "Cultivo de la Frutilla con identidad regional FIC" - Universidad de Chile.
- Don Gonzalo Arancibia
- Don Genaro Soto Barreda - Director Departamento de Obras - I. Municipalidad de Litueche

TABLA:

1. Aprobación Acta N° 101 del 09 de Septiembre del 2015.-
2. Aprobación de convenio de colaboración y cooperación mutua entre la I. Municipalidad de Litueche y Corporación Nacional Forestal Región de O'Higgins. -
3. Aprobación redistribución recursos San Francisco de Mostazal por un valor de \$18.980.000.-
4. Aprobación bases Concurso Publico ley 19.378, departamento de Salud.-
5. Prestación Plan de salud comunal 2016.-
6. Aprobación PADEM 2016.-
7. Aprobación contrato de ejecución para obra Construcción Multicanal Paso del Soldado FRIL 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



8. Prestación y aprobación distribución de una parte de los Fondos de incentivo al mejoramiento de la gestión municipal por un monto de \$42.800.000.-
9. Exposición de cultivo de la frutilla con identidad regional FIC, Expone: Srta. Verónica Díaz y el Sr. Gonzalo Arancibia.-
10. Presentación Director Regional SERNATUR.
11. Varios.-

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el señor **Alcalde Don René Acuña Echeverría** quien preside y en nombre de Dios abre la sesión,

1. Aprobación Acta N° 101 del 09 de Septiembre del 2015.-

El Sr. Alcalde pregunta al honorable Concejo Municipal, si existen observaciones del acta N° 100 del 02 de Septiembre del año 2015. Interviene el Concejal Mori.

Concejal Mori:

- **Página N°14, séptima línea, dice concertar y es "conectar"**

Felicita a la Srta. Secretaria Municipal, pero en la medida que pueda, le solicita entregar las actas pendientes

Considerando las observaciones hechas por el Concejal Mori, el señor alcalde llama a votación la aprobación del acta N° 101 del 09 de septiembre del 2015, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Se Abstiene
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Marcelo Cáceres	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

Concejal Valeria se abstiene de votar ya que no estuvo presente ese día

"Por seis votos a favor y una abstención se APRUEBA Acta N°101 del 09 de Septiembre del año 2015, con las observaciones indicadas"

Antes de continuar con el punto N°2, el señor Alcalde solicita una moción de orden sobre el contrato de arriendo, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Fundación Integra (dependencias del Internado Municipal)

EL Sr. Alcalde, llama a votación para aprobar la moción solicitada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Marcelo Cáceres	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

Luego de la votación, el señor Alcalde solicita a la Secretaria Municipal, favor de leer el contrato de arriendo.

CONTRATO DE ARRIENDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A

FUNDACIÓN INTEGRAL

N° Int: CPD-1192-2015

En la Comuna de Litueche, a 12 de Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número 69.091.100-0, representada legalmente por su Alcalde don, **René Santiago Acuña Echeverría**, chileno, profesión Contador, cédula nacional de Identidad número 11.631.592-0, ambos domiciliados para todos los efectos en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, en adelante "El arrendador" y por la otra **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, Rol Único Tributario N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **Patricia De Las Mercedes Pino Gaete**, chilena, Profesión Ing. Comercial, cédula nacional de identidad N° 10.103.614-6, ambas con domicilio en O'Carrol N° 0145, comuna de Rancagua, en adelante también "Integra" o "Fundación Integra", o "LA ARRENDATARIA", quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen que han convenido un contrato de ARRIENDO el que se expresa a continuación:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL ARRIENDO, El Arrendador, es dueño del inmueble ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larrain s/n, comuna de Litueche, en el cual se encuentra construido un edificio destinado a Educación, Ex Internado Municipal. **SEGUNDO:** Por este instrumento, el ARRENDADOR entrega un pabellón no utilizado actualmente por el municipio, según plano esquemático que pasa a formar parte de este contrato, a la ARRENDATARIA, para quien acepta su representante, ya individualizado, el que será destinado al funcionamiento de un establecimiento educacional denominado Jardín Infantil Los Petalitos. La ejecución de este contrato obedece a la necesidad o utilidad manifiesta que el canon de arrendamiento reporta para el Municipio y la necesidad de preservar el derecho constitucional a la educación de los menores de la comuna de Litueche. Lo anterior es legalmente procedente y así lo ha dicho la jurisprudencia administrativa entre otros el dictamen 43.400 de fecha 12-9-2008 emanado de la Contraloría General de la República.- **TERCERO:** El ARRENDATARIO, sólo podrá utilizar el espacio indicado del edificio



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



arrendado para los fines enunciados en la cláusula anterior. **CUARTO:** El presente arrendamiento tendrá como duración desde el día 15 de Noviembre de 2015 hasta el 15 de Agosto de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes con un plazo mínimo de anticipación de sesenta días podrá poner término al presente contrato, circunstancia que deberá ser comunicada por medio de una carta certificada. El ARRENDADOR se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier tiempo y sin anticipación alguna, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado o si la ARRENDATARIA ha infringido alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento. **QUINTO:** Fundación INTEGRA se obliga especialmente a:

- a) Realizar a su costa en el inmueble, todas las implementaciones de infraestructura y obras en general que fueren necesarias para el cumplimiento del destino que se dará a la propiedad objeto del presente contrato, quedando estas implementaciones y mejoras a beneficio de la arrendadora.
- b) Mantener el inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento.

SEXTO: La ARRENDATARIA, será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del inmueble entregado en arrendamiento. **SÉPTIMO:** La renta de arrendamiento será la suma de doscientos mil pesos mensuales (\$200.000.-), y se deberá pagar los primeros cinco días de cada mes, mediante depósito en la cuenta corriente Banco Estado N° 38800000049, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, enviando correo de ello a litueche.transito@gmail.com. **OCTAVO:** PROHIBICIONES A LA PARTE ARRENDATARIA.- Queda prohibido a la parte arrendataria subarrendar, ceder o transferir, a cualquier título el presente contrato, hacer variaciones en la propiedad arrendada; o destinar el inmueble arrendado a un objeto diferente del convenido en el numeral segundo de este contrato. **NOVENO:** MANTENCIÓN DEL INMUEBLE Y OBLIGACIONES VARIAS.- Se obliga a la Arrendataria a mantener en perfecto funcionamiento y a mantener la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y conservación y, en general, a efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones adecuadas para la mantención y el buen funcionamiento del primero piso que se entrega en arriendo. **DÉCIMO:** RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE.- La parte arrendataria se obliga a restituir el inmueble arrendado inmediatamente que termine este contrato, entrega que deberá hacer mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición de la parte arrendadora y haciéndole entrega de las llaves.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
por sus niños

DÉCIMO PRIMERO: ROBOS Y PERJUICIOS EN LA PROPIEDAD. La Arrendadora no responderá en manera alguna por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada, o por perjuicios que puedan producirse por incendio, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efectos de humedad o calor, etc.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia. **DECIMO TERCERO:** El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando poder de cada parte. **DECIMO CUARTO:** El presente contrato deberá ser aprobada mediante la dictación del decreto alcaldicio.

Firman:

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



PATRICIA PINO GAETE
10.103.614-6
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Mori: Se refiere al aparcadero de vehículos, que se encuentra ubicado en la multicancha del internado, por efecto de los niños se debería cerrar.

Interviene el Señor Alcalde: Aclara que la entrada se dará por Bernardo O'Higgins, por el lado del adulto mayor; agrega que los niños no entraran en ningún momento al sector del aparcadero municipal.

Concejala Huerta: se refiere al punto de restitución del inmueble, le gustaría dejarlo un poco más claro; ya que le preocupa el tema, ya que una vez que se termine el contrato, porque se había comentado en una oportunidad, trasladar los niños del jardín Junji "Manitos Blancas", para instalarlos de manera definitiva a las dependencias del ex Internado Municipal, ya que están usando la sala de cultura y a esta se le pueda dar el uso que corresponde quedaran más salas desocupadas

Sr. Alcalde: Aclara que el contrato venia firmado por ellos, por causa de la urgencia que tienen. Comenta que el acuerdo que hicieron cuando fueron a terreno, todos los arreglos que ellos realicen quedaran, ejemplo: Pintar, cambiar vidrios, cambiar puertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Sin más observaciones por parte del honorable concejo Municipal, el Sr. Alcalde llama a votación a los señores Concejales para la aprobación del contrato.

Litueche
por todos

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Marcelo Cáceres	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 117/2015

"Por unanimidad se aprueba el contrato de arriendo, suscrito con Fundación Integra"

El Sr. Alcalde da a conocer la segunda moción, expone que llegó en la semana, con fecha 05 de noviembre, que consiste en la aprobación del PMU, correspondiente a las Torres del Estadio Municipal, donde existen 30 días para realizar el proceso administrativo.

El Sr. Alcalde llama a votación para la aprobación de la moción.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Marcelo Cáceres	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"Por unanimidad se aprueba la moción de orden para tratar el tema Normalización y Mejoramiento torres de iluminación Estadio Municipal."

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2015-1889	NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO TORRES DE ILUMINACIÓN, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE	LITUECHE	2015	53.764.538
			2016	5.973.837
			TOTAL PROYECTO	59.738.375



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Sr. Alcalde: Expresa que necesita la modalidad de licitación pública, y la creación de la asignación presupuestaria.

El proyecto permite el mejoramiento de las Torres del Estadio Municipal, esto además involucra aparte de sacar las torres de adentro, el aumento de la potencia de las luces, y agregar un poco más, para llegar a siete focos. Además involucra la reparación total del muro, ya que se cayó parte de este en el temporal.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a los señores concejales para que expresen sus observaciones o consultas.

Concejala Huerta: No presenta observaciones

Concejal Valeria: No presenta observaciones

Concejal Labbé: Se agrega textual *“Que quede bien” “Ya que el estadio con cuatro torres que tiene, hay momentos que no se ve muy bien, y con las siete debería mejorar”*

Sr. Alcalde: se agrega textual, *“Los vamos a sacar de adentro, será más lento pero quedara mejor”*

Concejal Mori: Se agrega textual, *“Muy contento que esto se produzca, yo tuve la suerte de haber sido dirigente hartos años, cuando era todo muy distinto, y ver el mejoramiento sustantivo de esto; sin duda ojala pueda ser bien usado por los jóvenes”*

Concejal Cáceres: Plantea una duda; ya que quiere saber si serán siete focos nuevos, o solo se agregaran.

Sr. Alcalde: Responde al Concejal Cáceres, que se cambian los focos que hay y se le agregan focos más potentes.

Concejal Cáceres: expresa que es muy bueno, ya que hay variedad de deportes, como el atletismo que se puede llevar a cabo, y agrega que es muy bueno que se repare el muro, ya que para otro invierno no resistía más.

Concejal Campos: No presenta observaciones.

El Sr. Alcalde llama a votación para la aprobación de la licitación pública y asignación presupuestaria.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Marcelo Cáceres	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 118 /2015

“Por unanimidad se aprueba la modalidad de licitación pública y creación de asignación presupuestaria del proyecto “normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Señor Alcalde pide una tercera moción de orden ya que en instantes sale rumbo a Salamanca, la pareja de bailarines de cueca

Ingresan a la sala de sesiones la srta. Evelyn p. Yáñez y don Javier Flores

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Marcelo Cáceres	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"Por unanimidad se aprueba la moción de orden para tratar el tema de los bailarines de cueca que van a Salamanca.

Señor Alcalde agradece la moción de orden y explica que en un rato más la pareja sale rumbo a Salamanca

Concejala Huerta: les desea éxito, y agrega que más que competir que lo pasen bien

Concejal Valeria para él es muy grato y está muy contento por tener una pareja campeona nacional de cueca y otra pareja representando a la comuna, les desea lo mejor

Concejal Labbé tuvo la oportunidad de estar con ellos en misa, les desea mucha suerte y que les vaya muy bien

Concejal Mori: saluda a la pareja y para él es un privilegio haber podido acompañarlos en otros eventos, agradece a las familias por el apoyo y ojala puedan volver con el cetro nacional

Concejal Cáceres es un gusto para él tenerlos acá porque esto se debe a la perseverancia y al talento y por supuesto al apoyo de los papas, cuenta que se han escuchado comentarios de cuequeros que hay hartas posibilidades de que vuelvan con el premio, les desea mucha suerte y que dejen bien alto el nombre de la comuna de Litueche

Concejal Campos cuenta que no podrá acompañarlos físicamente pero los acompañara con el alma y no duda que les ira excelente

Sr Alcalde interviene diciendo que todo el concejo municipal ha expresado su sentir, él les envía todas las buenas vibras, *"todo tiene su recompensa y todos estos años de sacrificio valdrán la pena, el haber llegado ya al nacional para ustedes es un logro muy importante"* espera que en Salamanca les vaya bien y sean los próximos campeones nacionales. Se compromete a acompañarlos en la competencia

Srta. Evelyn Púa agradece las palabras del concejo

Sr. Javier Flores agradece por el apoyo entregado por el concejo y espera dejar muy bien puesto el nombre de la comuna



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Se retira de la sala de sesiones doña Evelyn Púa y don Javier Flores

2. Aprobación de convenio de colaboración y cooperación mutua entre la I. Municipalidad de Litueche y Corporación Nacional Forestal Región de O'Higgins. -

Sr. Alcalde continúa con el segundo punto de la tabla y cede la palabra a los señores concejales

CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION MUTUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

y

CORPORACION NACIONAL FORESTAL

REGIÓN DE O'HIGGINS

En Litueche, con fecha 01 de Diciembre de 2015 entre la **CORPORACION NACIONAL FORESTAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**, Corporación de Derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura RUT 61.313.000-4, representada legalmente por su Director Regional doña **ALBA GARRIDO JAQUE**, Ingeniero Ejecución Forestal, ambos domiciliados en calle Cuevas nº 480 de Rancagua, en adelante "CONAF" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, RUT 69.091.100-0 con domicilio en Cardenal Caro 796 Litueche, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" Representada por su alcalde titular don **RENE ACUÑA ECHEVERRÍA** se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Litueche y CONAF con personalidad jurídica y patrimonio propio, tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local una y proteger los recursos naturales renovables la otra por lo cual se han enfocado al desarrollo de las diversas actividades destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, entre éstas, la protección de los recursos naturales renovables de la Región y Comuna en particular. En este sentido, las partes tienen interés en desarrollar acciones que vayan orientadas a la conservación, protección y mejoramiento de las condiciones ambientales existentes en la Región del Lib. Gral. B. O'Higgins.

SEGUNDO: CONAF es un organismo técnico del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya misión es contribuir al desarrollo del país a través, del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento fiscalización de la legislación forestal - ambiental la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones

En el ámbito de la protección de los recursos vegetacionales, los lineamientos y orientaciones del accionar de CONAF se enmarcan en su visión, misión y política que apunta a proteger el patrimonio forestal del estado y, en forma subsidiaria, contribuir a la protección de terrenos privados, prioritariamente de medianos y pequeños propietarios forestales y agrícolas. Para esto, CONAF cuenta con un Departamento de Manejo del Fuego destinado a la prevención, presupresión y control de incendios forestales en la Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, a través de la conformación de Brigadas Forestales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



TERCERO: En conformidad a lo señalado, la Municipalidad se condiciona a proporcionar las instalaciones e infraestructura necesarias para albergar al personal que la Corporación disponiendo del presupuesto para ello, con el objeto, de contratar personal para conformar una Brigada forestal destinada a prevenir y combatir los incendios forestales en la Comuna, motivo del presente convenio y resto de la Región, si así es requerida. De igual forma, disponer de un camión aljibe municipal al cual se instale una motobomba de presión de propiedad de la Corporación a objeto de apoyar las emergencias forestales declaradas en la Comuna.

CUARTO: Ambas corporaciones acuerdan administrar conjuntamente el presente convenio, debiendo cada una de ellas disponer de a lo menos un funcionario representante que actuara como coordinador en el cumplimiento de lo acordado en el presente instrumento. Dichos funcionarios serán los responsables de proponer las acciones concretas que materialicen este Convenio.

QUINTO: El presente convenio comenzara a regir a partir de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio que correspondiere y tendrá vigencia desde el 01 de Diciembre del 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016. Se deja constancia que cualquiera de las partes manifiesta su intención de ponerle termino con a lo menos una anticipación de dos meses de la fecha del término del periodo.

SEXTO: La personería de Don **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Litueche, consta de la Sentencia y Acta de Proclamación Alcalde electo Comuna de Litueche, de fecha xxxxxx, del Tribunal Electoral Sexta Región, y la Personería de Doña **ALBA GARRIDO JAQUE** para representar a la Corporación Nacional Forestal, consta en Resolución N°151/2014 de la Dirección Ejecutiva de CONAF, de fecha 10 de Abril del 2014, pasada por Escritura Pública de fecha 14 de Abril 2014, suscrita ante Notario Público don **JUAN SAN MARTÍN URREJOLA** titular de la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago, la que no se inserta al presente instrumento por ser conocido de las partes contratantes a expresa petición de las mismas.

Las partes firman el presente convenio en cuatro ejemplares quedando dos en poder del Municipio y dos en poder de la Corporación.

ALBA GARRIDO JAQUE
DIRECTORA REGIÓN DE O'HIGGINS
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Concejal Mori: Esta muy contento, porque los primeros incendios que se han generado tiempo atrás, con esto y de cierta manera se estará previniendo de que esto no vuelva a suceder. Está planteado en el Ministerio de Obras Públicas, la limpieza que hay que hacer en el costado de la carretera, hay mucha basura y pastos, y comenzara a pasar mucha más, los automovilistas son tremendamente descuidados y eso es muy peligroso. *“Debemos estar preparados para todo, para que nada de esto ocurra”*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Concejal Cáceres: *"Lo apoyo al cien por ciento", comenta que esto baja las probabilidades de que algo así ocurra, ya que un incendio es algo impredecible, hay mucho pasto y las probabilidades aumentan.*

Concejal Campos: *"Los siniestros siempre dejan una situación de pobreza y de tristeza, es muy bueno que se haga este convenio"*

Concejal Valeria: *"Con respecto al tema de la ampliación del contrato, lamento el tema, porque nosotros no sacamos nada con el contrato, porque CONAF para los recursos a fines de Marzo y no hay mas CONAF, aunque tengamos pasto seco todo el año, CONAF termina y se va".*

Sr. Alcalde: Toma las palabras de los concejales, reconoce que el año pasado les propusieron ampliar el contrato hasta abril pero como municipalidad no pudieron seguir por el tema del arriendo de la casa

Concejal Valeria: agrega que no sacan nada con limpiar la orilla de la carretera si los incendios que hubo el año pasado fueron por culpa de los dueños de casa

Señor Alcalde llama a votación para la aprobación de convenio de colaboración y cooperación mutua entre la I. Municipalidad de Litueche y Corporación Nacional Forestal Región de O'Higgins.

Siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
Marcelo Cáceres	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 119/2015

"Por unanimidad se aprueba convenio de colaboración y cooperación mutua entre la I. Municipalidad de Litueche y Corporación Nacional Forestal Región de O'Higgins".

3. Aprobación redistribución recursos San Francisco de Mostazal por un valor de \$18.980.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
por todos

SOLICITUD DE PROYECTO DE ACUERDO

Redistribución de Recursos de San Francisco de Mostazal por un valor de \$18.980.000.- en:

N°	DETALLE	VALOR
01	"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS AÑO 2015 COMUNA DE LITUECHE"	\$ 11.000.000.-
02	"HABILITACIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO DE ACOPIO COMUNITARIO DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES".	\$ 7.980.000.-
	TOTAL	\$ 18.980.000.-

Remítase a la Secretaría Municipal, con copia a cada concejal para ser tratado en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015



RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

El Sr. Alcalde, asegura que la semana pasada se aprobaron las bases del tema de los club deportivos, y se tienen \$18.980.000.- de los cuales se están distribución \$11.000.000 para mejoramiento de infraestructura organizaciones deportivas, y \$7.980.000.- para la habilitación primera etapa centro de acopio comunitario de residuos sólidos reciclables (en estadio Municipal).
El señor Alcalde cede la palabra a la concejala Huerta.

Concejala Huerta: Le parece muy bien, deja claro que el tema de los \$11.000.000 no será necesario discutir ya que se vio en el concejo pasado, y con respecto a los \$7.980.000, le parece súper bien ya que es una iniciativa de la organización, y está bien que se tome en serio esto. Agrega que se ha conversado varias veces con don Guillermo en los Concejos Municipales, en lo cual siempre se "tocaba un pincelada y ahí quedaba". A su juicio siente que la comunidad necesita cambiar el chip, y comenzar a educarse en el tema del reciclaje. Agrega que esta administración, incluyendo a los señores concejales, tiene todas las ganas de cambiar la forma con respecto al reciclaje en la comunidad. Le parece excelente, ya que creara otro sentido en la comunidad.

Además comenta que le interesa considerar el tema que el concejal Labbé ha planteado en varias oportunidades, que consiste en dejar a una persona que se encargue de la recolección del cartón.

Concejal Valeria: Le preocupa el tema del dinero para las organizaciones deportivas, ya posiblemente quedarían varias afuera, porque no cumplieron las normas y el monto máximo de postulación es \$1.500.000

Interviene el Sr. Alcalde: Expresa que cuando hay un concurso no quiere decir que se les entregara una cifra a todos.

Concejal Valeria: a su juicio comenta que va a sobrar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Labbé: Se refiere al tema del reciclaje, en cuanto a espacio físico donde se habilitara el reciclaje, el encuentra que es mucha plata, porque a su juicio, hoy en día la comuna es bastante considerada con el reciclaje, le gustaría ver la posibilidad de trabajar en la propuesta de redistribución de recursos y analizar qué sentido se le puede dar. Agrega que efectivamente cuando se presenta un contrato como el que presento don Guillermo hace unos días, para él no tiene mucho sentido; el concejal prefiere algo más rustico, y dar un sentido más comunal. Se agrega textual, *“No sacamos nada, con tener un centro de acopio en el Estadio, como dijo la concejala; si no que necesitamos a una persona que recolecte los residuos en las calles, porque no todo el mundo tiene vehículo para ir a dejar las botellas al estadio, en cambio si se tiene a alguien que este permanentemente pasando por las calles, al igual que el camión, o que pase un día antes”*. Comenta que hay varias empresas que están interesadas en el reciclaje y de venir a comprar a Litueche.

Concejal Mori: *“Sumamente contento, porque esto es una iniciativa que tanto había esperado”*, agrega que el esfuerzo que ha entregado el municipio, ha sido muy importante para poder superar esta situación en particular. *“Si bien es cierto, ahora hemos tenido unas situaciones contrarias por el retiro de los contenedores de basura la gente que pasa por acá siempre ha tenido una muy buena opinión en cuanto a limpieza”* solicita que se difunda a través de la radio y por escrito con tiempo para hacérselo llegar a la gente y se informe de todo lo que se está haciendo para que ellos también colaboren

Concejal Cáceres: *“hay que afinar el programa del centro de acopio de residuos reciclables en el sentido de crear quien va a encabezar este programa”* desconoce si es el dinero es mucho o poco pero cree que es lo suficiente para partir

Concejal Campos está muy satisfecho de aprobar los dineros para el centro de acopio porque están bien encaminados. Agrega que hay que tener una persona con vehículo para que recorra las calles porque no toda la gente se va a acercar al centro de acopio

Sr. Alcalde tiene la idea que se cuente con puntos limpios para que **se** después se lleve el reciclaje al centro de acopio, aunque piensa que el espacio es pequeño porque quiere hacer algo parecido a lo de la comuna de Colina, donde por una boquilla se ingresa el material. Llama a aprobación la redistribución de recursos

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 120 /2015

“Por unanimidad se aprueba la redistribución de recursos San Francisco de Mostazal por un valor de \$18.980.000”

Ingresa a la sala de sesiones don Guillermo Reyes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



4.- Aprobación Bases Concurso público Ley 19.378, Departamento de Salud.

El Sr. Alcalde cede la palabra a don Guillermo Reyes

**BORRADOR
BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LITUECHE**

La Ilustre Municipalidad de Litueche, llama a concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- | | | |
|--------------------------|---|--|
| 1.1. - Cargo | : | MATRON/A Departamento de salud. |
| - Número de vacantes | : | 1 |
| - Categoría | : | B |
| - Disponibilidad | : | 44 Horas Semanales, de Lunes a Viernes. |
| - Tipo de Contrato | : | Indefinido |
| - Dependencia Jerárquica | : | Dirección de Salud |
| - Lugar de desempeño | : | Cardenal Caro No. 796 |
| - Clientes Internos | : | Alcaldía, Dirección de Salud y demás unidades municipales. |
| - Clientes Externos | : | Usuarios del Sistema de Salud Municipal. |
| 1.2. - Cargo | : | KINESIOLOGO, Departamento de Salud |
| - Número de vacantes | : | 1 |
| - Categoría | : | B |
| - Tipo de Contrato | : | Indefinido |
| - Disponibilidad | : | 33 Horas Semanales, de Lunes a Viernes. |
| - Dependencia Jerárquica | : | Director Departamento de Salud |
| - Lugar de desempeño | : | Cardenal Caro No. 796 |
| - Clientes Internos | : | Funcionarios Departamento de Salud Municipal. |
| - Clientes Externos | : | Usuarios del Sistema de Salud Municipal. |
| 1.3. - Cargo | : | AUXILIAR DE SERVICIOS, Quelentaro |
| - Número de vacantes | : | 1 |
| - Categoría | : | F |
| - Tipo de Contrato | : | Indefinido |
| - Disponibilidad | : | 22 Horas Semanales, de Lunes a Viernes. |
| - Dependencia Jerárquica | : | Director Departamento de Salud |
| - Lugar de desempeño | : | Cardenal Caro No. 796 |
| - Clientes Internos | : | Funcionarios Departamento de Salud Municipal. |
| - Clientes Externos | : | Usuarios del Sistema de Salud Municipal. |

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

2.1. REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13º, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

Litueche
San José

Litueche

- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

En el caso de los cargos de, (2) categoría B, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, de la Ley No. 19.378, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

Respecto del cargo de Auxiliar de Servicios, categoría F, según lo consagrado en el artículo 9°, del Estatuto de Atención Primaria, se requerirá un título de técnico de nivel superior de la ley N° 18.962.-

2.2. REQUISITO ESPECÍFICO:

No se establecen.

3.- COMPETENCIAS, FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES.

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en:

- a) Estudios y cursos de formación y capacitación;
- b) Experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación.
- c) Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

3.1 Competencias requeridas para el cargo.

Competencias Técnicas:

A.- Matrón y kinesiólogo, Categoría B

Se requiere contar con Título Profesional Universitario de Matrón y Kinesiólogo, otorgado por Universidades reconocidas por el ministerio de educación.

B.- Auxiliar de Servicios

- Se requiere contar Licencia Enseñanza Básica

3.2. Factores de Selección.

A. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 40%

- Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante EN EL SECTOR PÚBLICO (30%) Y PRIVADO (10%) con certificados de empleadores en los cuales acrediten y cuantifiquen experiencia con fechas definidas desde el comienzo de sus servicios.



a) **Experiencia Área Salud Pública máximo 30%:**

Años	%
6 a 12 meses	10%
Más de 13 meses a 36 meses	20%
Más de 36 meses	30%

b) **Experiencia en el sector privada 10%:**

Años	%
De 3 a 12 meses	0%
Más de 12 meses a 24 meses	5%
Más 24 meses	10%

C. CAPACITACIÓN. Ponderación 20%

- Se calificará Capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar.
- Capacitación en Programas de Salud impulsados por el MINSAL y/o Universidades y Centros de Capacitación en relación a temas de salud, Gestión, cuidados de pacientes, programas etc.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

a) **Capacitación Salud**

Horas	%
50 a 100 hrs.	10%
100 a 150 hrs.	15%
151 hrs y más	20%

- D. ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 40%:** Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias interpersonales, tales como liderazgo, comunicación, gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

4.0 Cargo Auxiliar de Servicios

A. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 50%

Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante labores de auxiliar de servicios.

- Desempeño de labores en establecimientos de salud público, dependiente del Ministerio de Salud y/o Municipal o Públicos.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

a) **Experiencia Salud**

Años	%
De 6 a 18 meses	20%
Más de 18 a 36 meses	30%
Más de 36 y más	40%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



b) **Experiencia sector privado**

Años	%
De 0 a 12 meses	0%
Más de 12 a 24 meses	5%
Más de 24 meses y más	10%

B.- **ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 50%:** Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias requeridas para el cargo a desempeñar. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

5.0.- Comité de Selección.

El comité de selección estará integrado por los tres funcionarios que de acuerdo a la Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria. Este estará conformado por el Director de Salud Municipal, Administrador Municipal, Secretario Municipal y Representante del Servicio de Salud O'Higgins.

6.0.- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

6.1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.litueche.cl y en la oficina de partes de la institución desde el día **Miércoles 09 de diciembre de 2015** y hasta el **11 de Enero de 2016**, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

6.2. Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- A. Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.
- B. Currículum Vitae.
- C. Certificado o fotocopia del título profesional para el cargo Categoría B, y fotocopia de la Licencia de Enseñanza Básica o Licencia Media para el cargo Categoría F.
- D. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- E. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- F. Certificado de Antecedentes.
- G. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en los numerales 3, 5 y 6, del artículo 13º del Estatuto de Atención Primaria, y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley No. 18.575.

6.3. Requisito de Ingreso y Aceptación.

Su acreditación, se exigirán una vez que se produzca la selección.

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

6.4 La recepción de postulaciones se extenderá desde el día **Lunes 04 de Enero del 2016** y hasta el **lunes 11 de Enero del 2016**, ambas fechas inclusive, de lunes a Jueves desde las 08.30 horas y hasta las 18.00 horas, y los días viernes desde las 08:30 am a 13:30 pm, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Cardenal Caro No. 796. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones remitidas por fax o correo electrónico.

6.5 Se publicará un aviso del llamado a concurso en el Diario Sexta Región, el **miércoles 09 de diciembre de 2015**.

6.6 El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día **Martes 12 de Enero del 2016**.

6.7 La entrevista personal se llevará a cabo el día **miércoles 13 de Enero de 2016**, a contar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

litueche
para todos

- 6.8 El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 60 pts. ponderados.
- 6.9 El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.
- 6.10 El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.
- 6.11 El Alcalde seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos en cada cargo, notificando a los interesados de su decisión.
- 6.12 El concurso se resolverá el día **Jueves 14 de Enero del 2016**.
- 6.13 El postulante seleccionado para cada cargo deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, el interesado deberá asumir el desempeño del cargo respectivo a contar del día **lunes 01 de Febrero de 2016**, a las 08.30 hrs. Si no lo hiciera dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo al Artículo 14º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde de la Ilustre
Municipalidad de Litueche

Don Guillermo Reyes explica que tiempo atrás se aprobó la dotación 2016 del Departamento de Salud y se está llamando a concurso tres cargos que son kinesiólogo, matrócn y auxiliar de servicios que son cargos sumamente necesarios porque el hospital ya no hace ningún tipo de ronda en las postas y cree que va a seguir así por políticas del ministerio de salud por lo cual es necesario contar con un equipo multidisciplinario para atender de buena forma a los usuarios

Concejala Huerta consulta si a mitad de año se podría contratar al pediatra que se había considerado

Sr. Guillermo Reyes responde que se podría contratar a un profesional pero por prestación de servicios, habría posibilidades por campaña de invierno

Concejala Huerta consulta si se podría contar con algún broncopulmonar en invierno para los adultos mayores

Sr. Guillermo Reyes responde que es complicado por el tema de la demanda y el incentivo económico. Deja en claro que el departamento de salud está trabajando absolutamente solo y no tiene nada que ver con el hospital

Concejala Valeria "entre más profesionales para la salud es mejor" pregunta si no sería mejor darle prioridad a los técnicos paramédicos que al kinesiólogo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Sr. Guillermo Reyes explica que el departamento cuenta con los profesionales excepto con matron pero lo que se está haciendo es llamar a concurso para ampliar la planta, disminuir las prestaciones de servicios y regular el tema de las contrataciones

Concejal Labbé piensa que entre más oportunidades de servicios de profesionales es mejor, agrega que se ha planteado que se rompió la relación con el hospital y plantea en forma responsable que los convenios no se hacen por buena onda o por amistad con los directores sino porque hay una necesidad de servicio hacia la comunidad. Le parece bien que se postulen algunos cargos pero pide que se analicen los currículos más que la amistad

Concejal Mori comparte muchas de las cosas que ha planteado Guillermo y plantea que se tomen las mejores decisiones para que se vea beneficiada la gente de la comuna

Concejal Cáceres concuerda que es una forma de regular los honorarios y dejarlos un poco más liberados para patologías de invierno y suplir las emergencias. El tema del hospital lo bien y mal porque es bueno independizarse del hospital porque a veces hay trabas o no hay una mancomunion. Agrega que es importante cuando se adjudiquen los cargos las personas se involucren con el departamento de salud y sean parte del equipo, ojala que lleguen muchos currículos para que se elija al mejor

Concejal Campos está de acuerdo con la aprobación de las bases. Recuerda que el departamento de salud empezó como algo tan básico y lo mucho que ha crecido ahora. Agrega que no se trata de estar en contra del hospital porque hay muchas patologías que no pueden abarcarlas y él está muy agradecido del hospital y de su equipo

Concejala Huerta pide que además de la parte profesional también se vea la parte humana porque tienen que atender a gente de sectores rurales

Sr. Guillermo Reyes para despejar dudas con respecto al hospital informa que no es que tengan problemas sino que ellos empezaron un proceso de acreditación que hace imposible que puedan acudir a la ronda y esta inaplicable el convenio

Sr. Alcalde llama a aprobación de las bases

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 121 /2015

"Por unanimidad se aprueba las bases concurso publico ley 19.378, departamento de salud.



5. Presentación Plan de Salud Comunal 2016.

Sr Alcalde pide una moción de orden para cambiar el punto a presentación y aprobación plan de salud comunal 2016.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"Por unanimidad se aprueba la moción de orden para agregar la aprobación del plan de salud comunal 2016.

Se retira de la sala de sesiones el Sr. Alcalde presidiendo el concejo don Tulio Campos González

Sr. **Guillermo Reyes** toma las palabras de la concejala Huerta en el sentido que la salud está enfocada a los usuarios y comenta que está cambiando un poco la mirada de la salud dando una atención integral a los pacientes no solo por la patología específica



ESTRATEGIAS



- Articular de forma coordinada la red de prestaciones de salud tanto comunales como regionales.
- Comunidad - Familia
- Trabajo en equipo - Mirada interdisciplinaria - Salud Familiar
- Sistema de Salud Público → continuidad, accesibilidad, oportunidad, efectividad, eficiencia



DESAFÍOS





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



OBJETIVOS SANITARIOS

- Mejorar la salud de la población
- Disminuir las desigualdades en salud
- Aumentar la satisfacción de la población frente a los servicios de salud
- Asegurar la calidad de las intervenciones sanitarias



PLANIFICACIÓN EN RED

Proceso a través del cual los miembros de la red de un área geográfica toman conocimiento del marco legal regulatorio de la situación general de salud del país y de su territorio, como también de las necesidades de salud de su población.

OFERTA DEMANDA
RECURSOS

Fortalecimiento de políticas que apunten al desarrollo de la actividad física, salud mental, alimentación saludable, rehabilitación y medicina complementaria.

Desarrollo y promoción de la salud por un medio ambiente libre de agentes contaminantes.



- Provincia Cardenal Caro
- Micro-red Santa Cruz



- Hospital baja complejidad: Policlínico-Hospitalización
- SU 24 horas → médico de llamado



- PSR Quelentaro y Pulín
- EMR Paso del Soldado



- Hospital baja complejidad: Policlínico-Hospitalización
- SU 24 horas → médico de llamado





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

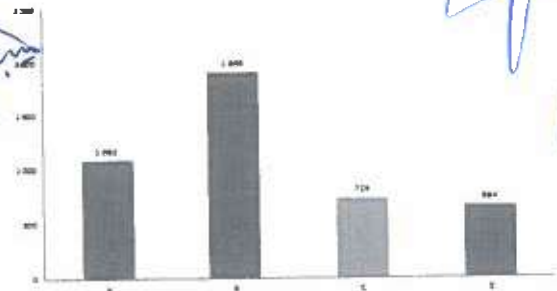


• PSR Quelentary y Pulin
• EMR Paso del Soldado



Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

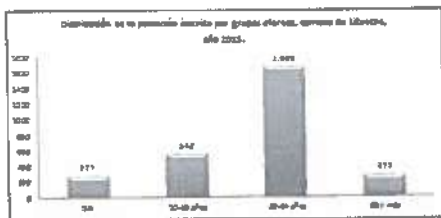
Distribución población beneficiaria de FONASA por tramos 2012



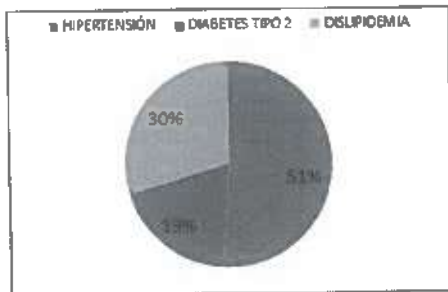
Población proyectada comuna año 2014	5.511
Población beneficiaria FONASA Comuna 2012	4.520
% de población beneficiaria FONASA Comuna	75,0%
Población beneficiaria inscrita por región Comuna	2.246
% de población beneficiaria FONASA inscrita por región	49,7%



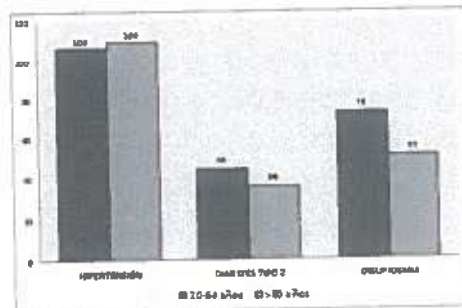
	Región	Comuna
Superficie	28,1%	61,2%
Pobram año 2.007	12,7%	14,3%
Densidad año 2.007	34,4 HAB/2 x KM2	7,1 HAB/2 x KM2
promedio años escolaridad 2.007	7,3%	8,1%
Índice de dependencia	45,7%	50%



POBLACIÓN BAJO CONTROL EN PROGRAMA SALUD CARDIOVASCULAR SEGÚN PATOLOGÍA A OCTUBRE 2015



DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES POR EDAD

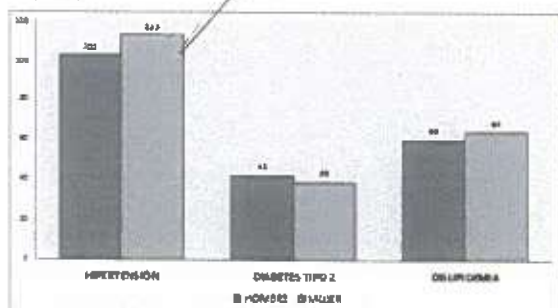




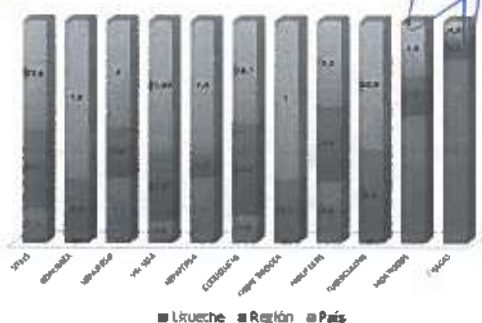
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES
CARDIOVASCULARES POR GÉNERO



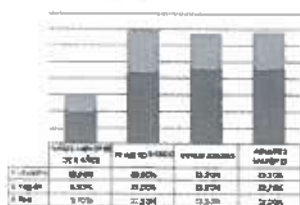
ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN
OBLIGATORIA, 2015



ESTADO NUTRICIONAL



OBESIDAD 2014



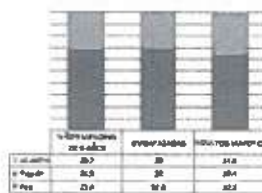
OBESIDAD 2015



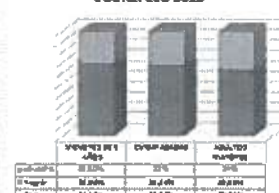
ESTADO NUTRICIONAL



SOBREPESO 2014



SOBREPESO 2015



MORTALIDAD



	Mortalidad General año 2013	
	Total	Ranking
País	5.51 (año 2011)	
Región	4.99	
Comuna	4.39	7

	Mortalidad Infantil 2011-2015	
	Tasa	Ranking
País	7.5	
Región	7.0	
Comuna	4.9	22



MORTALIDAD



	Mortalidad por enfermedades cardiovasculares año 2013		
	Tasas por 100.000 habitantes		
	Región	Litueche	Ranking
Mujeres	123.9	193.9	2
Hombres	157.5	165.9	19

	Mortalidad por Cáncer año 2013		
	Tasas por 100.000 habitantes		
	Región	Litueche	Ranking
Mujeres	133.1	55.2	10
Hombres	132.0	65.9	9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



MORTALIDAD



	Mortalidad por Cáncer 2011-2013		
	Tasas por 100.000 habitantes		
	Región	Litueche	Ranking
Próstata	12.4	16.6	3
Cervicouterino	6.5	0.0	
Mama	14.8	0.0	

	Mortalidad por Enfermedades Respiratorias año 2013		
	Tasas por 100.000 habitantes		
	Región	Litueche	Ranking
Mujeres	65.0	38.8	25
Hombres	65.4	199.1	1



MORTALIDAD



	Mortalidad por Accidentes de Tránsito 2009-2013	
	Tasas por 1.000 habitantes	
	Tasa	Ranking
País	9.1	
Región	14.2	
Comuna	2.4	2

	Mortalidad por Suicidio 2011-2013		
	Tasas por 100.000 habitantes		
	Región	Litueche	Ranking
Mujeres	4.8	0.0	
Hombres	18.5	22.1	13



Litueche

Modelo de Atención Integral en Salud



Litueche

5.1 Principios del Modelo de Atención Integral en Salud



Litueche

2. Integralidad



Implica que la cartera de servicios disponibles debe ser suficiente para responder a las necesidades de salud de la población desde una aproximación biopsicosocial-espiritual y cultural del ser humano.

Orientaciones para la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria

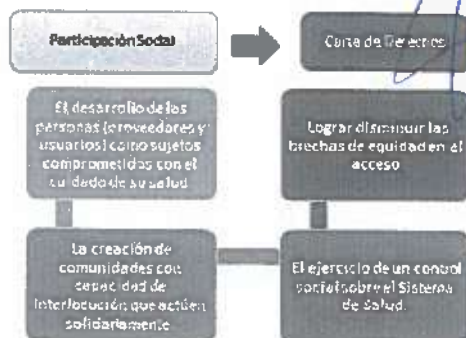
Área de intervención	Prevención	Diagnóstico	Tratamiento	Rehabilitación	Cuidados Paliativos
Atención Primaria	Programa de promoción	Diagnóstico temprano	Tratamiento oportuno	Rehabilitación integral	Cuidados paliativos
Atención Secundaria	Programa de diagnóstico	Diagnóstico oportuno	Tratamiento oportuno	Rehabilitación integral	Cuidados paliativos
Atención Terciaria	Programa de diagnóstico	Diagnóstico oportuno	Tratamiento oportuno	Rehabilitación integral	Cuidados paliativos
Atención Cuaternaria	Programa de diagnóstico	Diagnóstico oportuno	Tratamiento oportuno	Rehabilitación integral	Cuidados paliativos



Litueche



Sistema de Salud



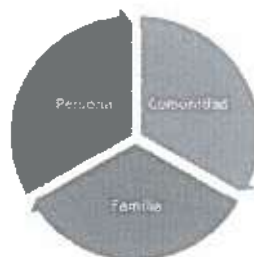
5.2 Estrategias de Promoción Prevención y participación

Litueche



Estilos de vida

Litueche



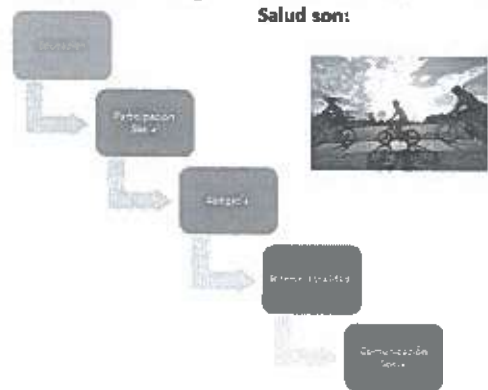
Como los procesos sociales, las tradiciones, los hábitos, conductas y comportamientos

- ✓ Factores Protectores
- ✓ Bienestar Biopsicosocial
- ✓ Calidad de Vida



5.5.- Las estrategias fundamentales de la Promoción de la Salud son:

Litueche



5.5.1 Educación en Salud

Litueche



- ✓ Sentido de vida, objetivos de vida y plan de acción.
- ✓ Autoestima, el sentido de pertenencia y la identidad.
- ✓ Comunicación y participación a nivel familiar y social.
- ✓ Promoción de la convivencia, solidaridad, tolerancia y negociación.
- ✓ Accesibilidad a programas de bienestar, salud, educación, culturales, recreativos.
- ✓ Seguridad económica.
- ✓ Medio ambiente saludable.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



5.5.2 Participación Social

- La Participación social se considera una estrategia básica para la consolidación del sistema democrático, la construcción de ciudadanía y el capital social, el logro del bienestar y la inclusión e integración social mediante el ejercicio de los derechos de las personas y comunidades y la incorporación de la opinión de las y los usuarios y comunidades en la Gestión de Salud.
- Permite contribuir a generar una relación de colaboración y respeto mutuo entre el estado y la ciudadanía. Asimismo, favorece el fortalecimiento de la sociedad civil y permite una mayor legitimidad y sustento ético de las políticas públicas.

- Mediante la incorporación de representantes de usuarios y usuarias, organizaciones vecinales y organizaciones funcionales de salud en distintas instancias de Participación Social a nivel de la Dirección del Servicio de Salud, Hospitales, Centros de Atención Primaria y Postas rurales con el fin de aportar insumos para el diseño, ejecución y evaluación de políticas de salud, programas y acciones de salud, se favorece la Gestión Participativa.



Litueche

Ítem	Descripción	Veces	Porcentaje	Valor
1	El número de veces que tienen a mí paso los profesionales es:	57	57,0	2,00
2	El horario de atención del mi posto es:	62	62,0	2,00
3	Cuando solicito ambulancia o visita domiciliar la respuesta es:	66	66,0	2,00
4	La derivación a otros centros de salud es:	58	58,0	2,00
5	Los atención de profesionales, técnicos y auxiliares es:	28	28,0	1,00
6	El acceso del establecimiento es:	22	22,0	1,00
7	El acceso a las postas de Salud Rural es:	48	48,0	1,00
8	La entrega de medicamentos que me indica el profesional es:	33	33,0	1,00
9	El tiempo de espera de atención al llegar al establecimiento es:	39	39,0	1,00
10	La infraestructura y salas de espera en el mi posto es:	16	16,0	1,00



OTROS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

- Cuentas públicas
- Ley de Transparencia
- Abogacía
- Intersectorialidad
- Comunicación social



1. Sobrepeso y Obesidad

Litueche

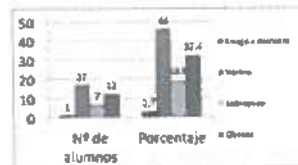


- FACTORES DE RIESGO
- ✓ Enfermedades cardiovasculares
 - ✓ Enfermedades al aparato Locomotor
 - ✓ Diabetes

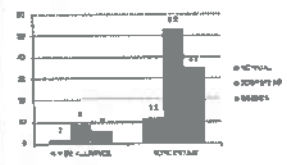


Litueche

Escuela de Quelentaro



Jardín Frutillitas





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Litueche
para todos



Litueche



2. Envejecimiento

Litueche



Enfermedades Crónicas

Disincronizados grados de Dependencia



Litueche



TALLER DE ESTIMULACIÓN MOTORA



TALLER DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA



3. Trastornos mentales

Litueche



Litueche



Litueche



Aroma Terapéutico



Yoga



Reiki



Fitomedicina



Grupos de auto ayuda

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche

- **Salud ambiental**, según la **Organización Mundial de la Salud**, es "aquella disciplina que comprende aquellos aspectos de la **salud humana**, incluida la **calidad de vida** y el **bienestar social**, que son determinados por factores ambientales físicos; químicos, biológicos, sociales y psico-sociales. También se refiere a la teoría y práctica de evaluar, corregir, controlar y prevenir aquellos factores en el medio ambiente que pueden potencialmente afectar adversamente la salud de presentes y futuras generaciones".



**PROGRAMA DESARROLLO
PROGRAMA MEDIO AMBIENTAL**

- La **Estrategia Ambiental Comunal (EAC)** es un instrumento que busca mejorar la gestión ambiental a nivel local a través de criterios de sustentabilidad y eficiencia para un desarrollo armónico de los recursos, el territorio y la ciudadanía, en el ámbito comunal de nuestra comuna. De esta forma, mediante esta estrategia, se permite la construcción de una ruta sistemática, metódica y eficaz, que fomente la mantención de un estado ambiental comunal que es deseable de preservar o, en su defecto, realizar los cambios necesarios que permitan hacer sostenible el sistema ambiental comunal, y entregarlo en mejores o al menos en iguales condiciones a las nuevas generaciones. La activación y mejoramiento de áreas verdes, reciclaje y educación a la comunidad para el uso de equipamiento a través de la construcción de puntos limpios y lograr la certificación medio ambiental comunales son ejes estratégicos fundamentales para el desarrollo de una cultura medio ambiental de nuestra comuna.



GESTION MEDIO AMBIENTAL

Litueche



ACCIONES GMA

Litueche

Actividad	Fecha	Año
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON DIRECCIÓN DE SALUD	ENERO	
PRESELECCIÓN DE SPINA A FUTUROES INVOLUCRADOS	ENERO	
POSTSELECCIÓN AL SPIN	FEBRERO	
COORDINACIÓN DE DESARROLLO	MARZO	AÑO 2017
REUNIÓN DE APORTE EN FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	ABRIL	
SELECCIÓN DE ACTIVIDADES	ABRIL - OCTUBRE	
FASE 1	ENERO - OCTUBRE 2017	AÑO 2017
FASE 2	ENERO - OCTUBRE 2017	AÑO 2017
FASE 3	ENERO - DICIEMBRE 2017	AÑO 2017



ACCIONES GMA

Litueche

Actividad	Fecha
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON DIRECCIÓN DE SALUD	ENERO
PRESELECCIÓN DE SPINA A FUTUROES INVOLUCRADOS	FEBRERO
POSTSELECCIÓN AL SPIN	FEBRERO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO	FEBRERO
REUNIÓN DE APORTE EN FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	MARZO
SELECCIÓN DE ACTIVIDADES	MARZO



ACCIONES GMA

Litueche

Actividad	Fecha
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON DIRECCIÓN DE SALUD	ENERO
CHARLA INFORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR	MARZO - DICIEMBRE
ENTREVISTAS A LOS INVOLUCRADOS	
SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR	
REUNIÓN DE INDUCCIÓN AL TEMA AMBIENTAL	
COORDINACIÓN EN MATERIAL ORGANIZADO	
CAPACITACIÓN EN MATERIAL ORGANIZADO	
TALLERES RECREATIVOS	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DOTACIÓN DSM 2016

Litueche

CARGO	HORAS
01 DIRECTOR-PLANTA	44
01 MATRON-PLANTA	44
01 KINESIÓLOGO-PLANTA	88
01 ENFERMERA-CONTRATA	44
02 ADMINISTRATIVA-PLANTA	88



DOTACIÓN POSTAS 2016

Litueche

CARGO	HORAS
04 TENS-PLANTA	176
01 TENS-CONTRATA	44
03 CHOFERES-PLANTA	132
03 AUXILIARES-PLANTA	88



PLAN DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS DSM LEY 19.378

Litueche

CONTENIDOS DE CAPACITACION	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	OBJETIVOS DE CAPACITACION	MODALIDAD	FECHA DE EJECUCION
1. Ley 19.378	Exposiciones	Capacitación integral	DSM	MARZO 16
2. Ley 19.378	Exposiciones	Capacitación integral	DSM	MARZO 16
3. Ley 19.378	Exposiciones	Capacitación integral	DSM	MARZO 16
4. Ley 19.378	Exposiciones	Capacitación integral	DSM	MARZO 16



PLAN DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS DSM LEY 19.378

Litueche

CONTENIDOS DE CAPACITACION	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	OBJETIVOS DE CAPACITACION	MODALIDAD	FECHA DE EJECUCION
1. Ley 19.378	Exposiciones	Capacitación integral	DSM	MARZO 16
2. Ley 19.378	Exposiciones	Capacitación integral	DSM	MARZO 16
3. Ley 19.378	Exposiciones	Capacitación integral	DSM	MARZO 16
4. Ley 19.378	Exposiciones	Capacitación integral	DSM	MARZO 16



PLAN DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS DSM LEY 19.378

Litueche

CONTENIDOS DE CAPACITACION	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	OBJETIVOS DE CAPACITACION	MODALIDAD	FECHA DE EJECUCION
10. Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos	Capacitación	Mejorar técnicas de gestión en Residuos Sólidos y Peligrosos	DSM	MARZO 16
11. Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)	Cursos	Que los y las profesionales del sistema público de salud fomenten, promuevan la prevención y el diagnóstico precoz.	DSM	OCTUBRE 16
12. Salud Bucal	Cursos	Mejorar técnicas para Profesionales y Técnicos	DSM	NOVIEMBRE 16
13. Promoción en salud	Cursos	Promover un servicio de alta eficiencia y calidad que permita mejorar y mantener la salud integral	DSM	AGOSTO 16
14. Medio Ambiente	Capacitación	Actualizar y ajustar el actual sistema de gestión de Residuos Peligrosos	DSM	NOVIEMBRE 16



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Litueche

Objetivos Estratégicos	Proyectos, acciones, actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre
Mejorar el servicio de atención al usuario	Atención al usuario, atención al cliente, atención al paciente, atención al ciudadano			
Mejorar la calidad de los servicios	Mejorar la calidad de los servicios, atención al usuario, atención al cliente, atención al paciente, atención al ciudadano			
Mejorar la eficiencia y productividad	Mejorar la eficiencia y productividad, atención al usuario, atención al cliente, atención al paciente, atención al ciudadano			
Mejorar la sostenibilidad	Mejorar la sostenibilidad, atención al usuario, atención al cliente, atención al paciente, atención al ciudadano			



OBJETIVOS ESTRATEGICOS Litueche

Objetivo Estratégico	Programa, Proyecto, Iniciativa	Indicador	Valor	Unidad
Creación, mejoramiento de atención, prevención y participación comunitaria en salud, orientado a fortalecer un sistema de atención integral y promoción de bienestar M.A.	Programa de atención a los pacientes a sus derechos, dado su grado de dependencia según índice de Barthel.		X	X
	Programa de gestión participativa comunitaria en salud local, unificada equipo multidisciplinario.		X	X
	Regularizar en los establecimientos educacionales y edificios públicos el concepto S.B.R.		X	X
	Implementación de normas de L. N.º 26869, dentro de la comuna			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Litueche
para todos

OBJETIVOS ESTRATEGICOS Litueche

Objetivo Estratégico	Programa, Proyecto, Iniciativa	Indicador	Valor	Unidad
Mejorar el sistema de atención, prevención y participación comunitaria en salud local, unificada equipo multidisciplinario.	Programa de atención a los pacientes a sus derechos, dado su grado de dependencia según índice de Barthel.		X	X
	Programa de gestión participativa comunitaria en salud local, unificada equipo multidisciplinario.		X	X



11. CONCLUSIONES Litueche



Concejal Campos agradece la presentación y comienza la ronda de preguntas de los señores concejales

Concejala Huerta le parece excelente el plan de salud 2016 y que den una atención de salud integral porque a lo mejor un paciente llega con un dolor de cabeza pero el problema de raíz puede ser una depresión y que se le atienda de esa forma es genial. Los felicita por el plan de salud

Concejal Valeria le preocupa el tema de la educación en la alimentación en especial porque los niños de tercero básico llevan plata al colegio y le piden a la gente que va pasando que les compren papas fritas

Concejal Labbé plantea que es un tema cultural y que los esfuerzos hay que abocarlos en los niños de pre-kínder, kínder y primero básico. Cuestiona la actividad de fútbol que estuvo mal organizada porque llevo poca gente y al final es la comuna la que queda mal. Solicita se haga una visita a la comuna de Recoleta para que se vea la factibilidad de una farmacia comunitaria

Sr. Guillermo Reyes cuenta que fueron invitados por la MURÓH a la comuna de Rengo y les entregaron todo el procedimiento para formar la farmacia comunitaria y propone una reunión de comisión para que todos tengan la misma información

Concejal Morí está muy contento por lo que se está haciendo en salud



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

Concejal Cáceres *"hay directrices que tiene el departamento para el 2016, hay planes, programas, ojala se cumpla todo; yo sé que es un gran desafío porque depende mucho de la gente, hay que estar peleando mes a mes con las metas. Es un gran desafío pero hay que ir cumpliendo paso a paso. Insiste que la cultura viene de la casa y los padres no deberían enviar plata para las colaciones sino que deberían enviar las colaciones. En cuanto a fiestas patrias no veo nada malo que haya choripanes y esas cosas el problema es cuando se mezclan con papas fritas u otras cosas; hay que darle un complemento y educación"*

Concejal Campos coincide con la mayoría de los concejales. Llama a aprobación el plan de salud 2016

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Ausente

ACUERDO Nº123 /2015

"Por unanimidad se aprueba el Plan de Salud Comunal 2016.

Se retira de la sala de sesiones el equipo del Departamento de salud

6. Aprobación Padem 2016.

Sr. Ramón Donoso cuenta que se incorporaron algunas modificaciones al Padem las cuales fueron enviadas, entre las que cuenta lo que exigían los apoderados que los niños no quedarán solos cuando hubiese alguien con licencia médica y explica que es muy difícil mantener al 100% de los docentes en las salas de clases porque siempre del ministerio están pidiendo que acudan a capacitaciones

Concejal Mori plantea que se realice la votación en un próximo concejo de manera que puedan analizar la información correspondiente

Concejala Huerta concuerda con el concejal Mori y siente que la primera reunión de comisión fue muy vaga, habían quedado en hacer otra reunión, nunca llegó la citación y se olvidó el tema del Padem. *"El tema del Padem es un tema complejo que requiere de análisis y ese día ni siquiera se hizo una presentación"*

Concejal Labbé consulta que acciones legales hay para las personas que están con licencia por tiempo prolongado para tomar otras medidas

Sr. Ramon Donoso responde que la ley faculta al alcalde Pero también hay un artículo que dice que por seis meses dentro de dos años es facultad del alcalde

Concejal Campos llama a aprobación del Padem 2016



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

[Firma manuscrita]
Litueche
para todos

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Rechaza
Roxana Huerta Rubio	Rechaza
Héctor Morí Cornejo	Rechaza
Juan C. Labbé Morales	Rechaza
Marcelo Cáceres Reyes	Rechaza
Ricardo Valeria Matus	Rechaza
René Acuña Echeverría	Ausente

"Por unanimidad se Rechaza el Padem 2016.

7. Aprobación contrato de ejecución para obra construcción Multicancha Paso del Soldado FRIL 2015.

**CONTRATO EJECUCION OBRA
CONSTRUCCION MULTICANCHA PASO DEL SOLDADO, COMUNA LITUECHE**

En la comuna de Litueche, a XX días del mes de Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante el "Mandante", representada por su alcalde, Don René Acuña Echeverría, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra el contratista don José Becerra Carreño, Rut No. 6.946.927-2 en adelante "el Contratista", con domicilio en calle Bernardo O'higgins 891 Litueche, se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N° 1529 de fecha 05 de Noviembre de 2015 se adjudica la licitación de la obra "Construcción Multicancha Paso del Soldado, Comuna Litueche", a don José Becerra Carreño, Rut No. 6.946.927-2.

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Especificaciones Técnicas del proceso de licitación que se regulan además por las Bases Administrativas Generales, Especiales, y se consideran parte integrante las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, además de las instrucciones dadas por el ITO.

TERCERO:

El contratista acepta ejecutar los trabajos encomendados mediante la modalidad de SUMA ALZADA, sin reajustes ni intereses de ninguna especie, en pesos chilenos, en un plazo de 150 días corridos, contados desde el día siguiente del Acta de Entrega de Terreno, es decir a contar del xxxxxxx.

CUARTO:

El monto de las obras, obedece a la suma de \$ 69.719.000.- (sesenta y nueve millones setecientos diecinueve mil pesos) IVA incluido; los que serán cancelados en estados de pagos mensuales de acuerdo al avance de las obras, obligándose el contratista a presentar los antecedentes requeridos en el punto N° 8.5 ESTADOS DE PAGO de las Bases Administrativas Especiales.

El monto antes señalado cubre la totalidad de los trabajos contratado. En general, sin que la enumeración sea taxativa, el valor de los servicios incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo e indirecto o causa de él. No será responsabilidad del mandante, ninguna situación relacionada con accidentes de trabajo o seguros sociales, además de no considerarse responsabilidades jurídicas ni provisionales.

Para toda actividad que el contratista incluya y que no esté programada en la propuesta original, el costo que signifique dicha situación, será de cargo del mismo, sin existir una responsabilidad económica del Mandante para con éste, por ser deber del contratista realizar todas las labores encomendadas dentro de los plazos estipulados en la propuesta presentada y validados por el Mandante.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.4 MULTAS y siguientes de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Serán causas de término anticipado del contrato e inmediato del presente instrumento, sin derecho de la empresa ejecutora a ser indemnizado por el Mandante y sin que la numeración sea taxativa, las siguientes situaciones:

- a) Por causas debidamente justificadas, con acuerdo de las partes y sin cargo para ambos.
- b) Por incumplimiento indebido e injustificado en los plazos de entrega.
- c) Si el Contratista no diere cumplimiento a la oferta presentada, en cuanto a cantidad ofrecida y calidad de los trabajos.
- d) Si el Contratista en forma reiterada no acatare las órdenes e instrucciones de la DOM, en cuanto a trabajos a ejecutar.
- e) Si el Contratista fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva.
- f) Si el Contratista fuese declarado en quiebra.

SEPTIMO:

El Mandante nombra Inspector Técnico de la Obra (ITO) a don **Genaro Soto Barrada, Director de Obras Municipales (s)** quien actuará en conjunto con la Unidad Técnica, en este caso, la Dirección de Obras, quienes tendrán la autoridad para obligar al contratista a superar cualquier déficit técnico que se observe en la ejecución del Proyecto en cuestión.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal Mercado Público. Al firmar el presente contrato, la empresa contratista acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.

NOVENO:

En caso de existir aumento de plazo se firmará el anexo de contrato correspondiente.

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

La Personería Jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación N° 2994, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 03 de Diciembre de 2012.

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y cuatro en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme.

JOSE BECERRA CARREÑO
R.U.T. 6.946.927-2
CONTRATISTA

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
R.U.T. N° 15.631.592-0
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
Ministro de Fe



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Sr. Genaro Soto indica que la documentación está disponible en el portal de mercado público y la comisión evaluadora propuso adjudicar a don José Becerra Carreño ya que tenía el menor valor, comienza a dar lectura al acta de adjudicación

Litueche
para todos

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA PASO DEL SOLDADO, COMUNA DE LITUECHE"
ID N° 1743-85-LP15

Siendo las 17:01 horas del día 04 de noviembre de 2015, presidida por el SECIPLAC Sr. Julio Urrutia Aliaga, Director de Obras Sr. Genaro Soto Barreda, Profesional de Apoyo SECIPLAC Sr. Gastón Figueroa Quezada y el Secretario Municipal como Ministra de Fé Srta. Laura Uribe Silva, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA PASO DEL SOLDADO, COMUNA DE LITUECHE". Este proceso considero revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de las Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta, ingresadas en la Oficina de Partes del Municipio. En este caso, se reciben n° (seis) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 20238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20399	Proveedor Hábil	Entrega Boleta de Garantía en Of. De Partes del Municipio
1	José Luis Pavez Vargas	10.213.173-8	Cumple	No tiene Condena	SI	SI
2	José Renán Becerra Carreño	6.946.927-2	Cumple	No tiene Condena	SI	SI
3	Oriando Emílio Pavez Vargas	7.391.803-0	Cumple	No tiene Condena	SI	SI
4	Constructora P L Limitada	76.215.424-2	Cumple	No tiene Condena	SI	SI
5	Comercializadora de Materiales de Construcción Ferreteria FERPEX Lim	76.226.857-4	Cumple	No tiene Condena	SI	SI
6	Gustavo Enrique Orellana Cáceres	9.366.154-8	Cumple	No tiene Condena	SI	SI

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrezcan, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS DOCUMENTOS ANEXOS

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE					
		1	2	3	4	5	6
1	Formulario n° 1: Identificación del Proponente	x	x	x	x	x	x
2	Copias Legalizadas Escritura de Constitución y Certificado Vigencia en el Registro de Comercio y sus modificaciones, (Si es Persona Jurídica) (no más de 30 días de antigüedad)	No aplica	No aplica	No aplica	x	x	No aplica
3	Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	Fotocopia Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta "A LA VISTA", con fecha de ingreso en Oficina de Partes (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista y una duración igual o superior a 90 días corridos desde la fecha de apertura) \$787.190.-	x	x	x	x	x	x
5	Carta Gantt de Operaciones Semanales	x	x	x	x	x	x
6	Formulario n° 2: Declaración Jurada Ante Notario Aceptación de Propuesta	x	x	x	x	x	x
7	Aclaraciones firmadas por el oferente si las hubiere	x	x	x	x	x	x
8	Formulario n° 3: Análisis de Precios Unitarios	x	x	x	x	x	x
9	Certificado de Visita a Terreno emitida por Unidad Técnica	x	x	x	x	x	x
10	Fotocopia Certificado de Título Legalizado Notarialmente del Profesional Responsable de las Obras (Ing. Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ing. Constructor)	x	x	x	x	x	x
11	Iniciación de Actividades o Certificado del SI (fotocopia)	x	x	x	No cumple	No cumple	x
12	Certificados de Experiencia extendido por Mandantes (Representante Legal o jefe de Unidad Técnica) para el área	x	x	x	No cumple	No cumple	x



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Pública y para el Área Privada se deberá adjuntar a dicha Certificación, la fotocopia simple de Factura que respalde la ejecución de Obra y el respectivo Certificado de Recepción Definitiva de la respectiva DOM.						
13	Formato n° 4: Declaración de No Parentesco	x	x	x		x
14	Formato n° 5: Medidas de Gestión y Control	x	x	x		x

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Anexos

El oferente N°1 propone 150 días en carta Gantt y 90 días en formato N° 6, para esta comisión evaluadora prima la información presentada en carta Gantt, además los días de ejecución de la obra no son un criterio de evaluación, el oferente N° 1 no adjunta curriculum vitae del profesional según aclaración N° 9 de foro inverso.

El Oferente N° 5 no presenta curriculum vitae, la documentación que presenta para acreditar experiencia en el sector público es del profesional y no de la constructora y en el caso de la documentación de experiencia privada, falta certificado de recepción definitivo de las obras.

El Oferente N° 4, la documentación que acredita experiencia no se presenta como se solicita en las bases de la licitación, solo adjunta acta de recepción provisoria de las obras, la experiencia del profesional no cuenta como experiencia de la empresa.

De acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, la omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la Propuesta Técnica, que a juicio de la comisión evaluadora sea de primer orden de importancia, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la Licitación, por lo tanto el oferente N° 4 y 5 quedan fuera de base.

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS PROPUESTA ECONÓMICA

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE					
		1	2	3	4	5	6
1	Formato n° 6: Propuesta Económica	x	x	x			x
2	Formato n° 7: Itemizado	x	x	x			x
MONTO TOTAL OFERTADO		\$78.641.210	\$69.719.000	\$77.478.110			\$74.602.636
DÍAS EJECUCIÓN		150	150	150			147

OBSERVACIONES DE ANTECEDENTES PROPUESTA ECONÓMICA

Conclusiones

De los seis oferentes que se presentaron cuatro oferentes cumplen con todos los requisitos exigidos en las bases.


 Julio Urrutia Allaga
 SECLAC


 Gustavo Soto Barrada
 Director de Obras Municipal


 Gabriela Herrera Obesada
 Profesional de Apoyo SECLAC


 Laura Torres Soto
 Secretaria Municipal
 Ministra de Fc

Concejala Huerta solicita que sean rigurosos en el tema de la fiscalización para que no suceda lo que paso en la cancha porque ahora hay que invertir mucho más plata

Concejal Valeria le llama la atención la diferencia del valor adjudicado con los otros oferentes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Secretaría Municipal explica que ella fue parte de la comisión evaluadora de esta licitación y que dentro de las bases de licitación está contemplada la experiencia y que dos oferentes quedaron fuera de bases porque no adjuntaron la documentación que acreditaba la experiencia, en cambio los otros oferentes si y dentro de la experiencia se mide la cantidad de metros construidos. Además también lleva un porcentaje la oferta económica y eso ya se escapa de las manos del municipio

Concejal Valeria le complica que se baje la calidad de los materiales

Sr. Genaro Soto responde que se aceptara que se baje la calidad de la obra por ofrecer un monto menor, la diferencia en los costos es de responsabilidad de los oferentes. Asegura a los señores concejales que esta obra será fiscalizada como corresponde

Concejal Labbé está contento porque se lo adjudicó una empresa de la comuna *"pero me preocupa la impresión que se está llevando hacia afuera que se presupuesta un monto y se adjudica un monto mucho menor y también para el gobierno regional es un tema porque se van a devolver \$10.000.000"*

Concejal Mori se inclina por el lado que hay que ser tremendamente rigurosos ya que hay una diferencia de un 15% respecto del valor total. Es muy amigo del maestro Lucho pero no quiere que pase lo que paso en Quelentaro que por no hacer los procesos como corresponde se pasa de los plazos y vienen las multas. Pide que se sean tremendamente rigurosos en la calidad sobre todo para que se haga de la mejor manera posible y no haya cosas que lamentar

Concejal Cáceres *"aquí no hay un cuestionamiento al proceso de adjudicación ni a la legitimidad del maestro lucho, yo creo que se lo gano en su ley pero si llama la atención el porcentaje de diferencia que son \$10.000.000, el tema es que la oferta económica tiene tanta preponderancia"*

Concejal Campos prefiere diablo conocido que diablo por conocer. Llama a votación el contrato de ejecución de obra

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Rechaza
René Acuña Echeverría	Ausente

ACUERDO N°124 /2015

"Por cinco votos a favor y uno en contra se aprueba el Contrato de ejecución de obra Construcción Multicancha Paso del Soldado".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche
para todos

8. Presentación y aprobación distribución de una parte de los Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión municipal por un monto de \$42.800.000.

Sr. Alcalde explica la distribución de recursos

SOLICITUD DE PROYECTO DE ACUERDO

Redistribución de Recursos Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión por un valor de \$42.800.000.-

N°	DETALLE	VALOR
01	Aporte Municipal Pavimentación Participativa	\$ 17.800.000.-
02	Reparación Cancha de Pasto sintético	\$ 21.000.000.-
03	Pavimentación entrada Población Los Forjadores	\$ 4.000.000.-
	TOTAL	\$42.800.000.-

Remítase copia a la Secretaría Municipal, con copia a cada concejal para ser tratado en sesión ordinaria del 18 de noviembre del 2015


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Concejal Labbé explica que se entiende que el último punto es una solución parche para que después se pueda hacer una intervención mayor en Los Forjadores

Concejal Mori pide que se realicen paso a paso las mejoras

Concejal Cáceres recalca que es importante atar cabos e informar a la comunidad para que haya menos polémicas

Sr. Alcalde informa que estos proyectos para mayor transparencia se harán por licitación pública

Concejal Valeria piensa que la pavimentación la debería realizar la cuadrilla municipal

Concejal Labbé cree que lo mejor es traspasarle la responsabilidad a otro

Sr. Alcalde llama a aprobación la distribución de recursos



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 122 /2015

"Por unanimidad se aprueba la redistribución de Recursos fondos de incentivo al mejoramiento de la gestión por un valor de \$42.800.000.

9. Exposición de cultivo de la frutilla con identidad regional FIC, Expone Srta. Verónica Díaz y Sr. Gonzalo Arancibia.

Srta. Verónica Díaz agradece la invitación que les hicieron para presentar el proyecto que ha sido aprobado por el gobierno regional, indica que este proyecto es una continuación del proyecto del año 2013, en este nuevo proyecto detectaron las falencias del proyecto anterior y además se suma una palabra que no es menor "identidad regional" que indica comida saludable *"ustedes son los dueños de la frutilla, como no meten en los colegios que coman frutillas, nosotros creamos el cuento de lo que tenemos. Esto requiere que los productores se asocien y sean competitivos porque frutilla con identidad nacional puede sonar muy bonito pero tiene que ser asociado con un incremento en la capacidad, en el retorno que ellos tengan. Las bajas superficies que ellos poseen no son porque no tengan más terreno sino porque no tienen capital para hacer producir mayor superficie y la manera de lograr esto es lograr mejores contratos de venta, lograr mejores precios de compra. No es posible que el productor vaya a comprar medio litro de algo si todos sabemos que por mayor hay mejores precios. A varios de ustedes los vi en la inauguración de las máquinas que dejamos en el proyecto anterior y necesitamos implementar esto como algo de verdad. Por tanto también necesitamos que ustedes como municipalidad de Litueche vayan a manejar esto"*

Concejal Labbé cuenta que él tiene otra visión de los frutilleros *"porque hace días atrás adquirir una caja de frutillas costaba \$15.000, entonces porque es caro si el gobierno subvenciona la producción y estudios a la Universidad de Chile o a otro y porque no subvenciona a la gente de Litueche. Una caja hoy día vale cinco o seis lucas y hay mucha gente que no tiene como comer frutillas, esa es la mirada de la gente independiente de la intervención que haga Gonzalo a la variedad o al tratamiento"*

Sra. Verónica Díaz pregunta si usando la misma estrategia no ayudan a la misma gente de la comuna

Sr. Gonzalo Arancibia explica en que consiste la identidad regional, destacándose como puntos principales los siguientes:

- La fundamentación del proyecto
- Los alcances y beneficios
- Bichos, hongos, bacterias y malezas que afectan la planta
- Preparación del suelo con nueva maquinaria
- Riego



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

- Mecánica del proceso de cosecha
- Plástico que se utiliza en las frutillas
- Comercialización

Concejal Valeria comenta que es bueno que se implemente la tecnología para ayudar a la gente de Litueche

Concejal Mori le preocupa la escasez del agua

Sra. Verónica Díaz reconoce que efectivamente hay una escasez de agua, pero con el proyecto se rebajó un 40% el consumo de recurso hídrico, pero de igual manera es necesario que cada productor tenga un lugar de acopio

Concejal Campos plantea que la exposición hubiese sido mucho más provechosa con los agricultores

Concejal Valeria argumenta que esta misma presentación se ha hecho con los frutilleros y con presencia de algunos concejales

Concejal Cáceres comenta que tuvo la oportunidad de compartir con la señora Verónica en Espinillos *"es muy importante lo que ustedes están haciendo porque están ayudando de manera un poco más técnica una actividad productiva que lleva años acá, y es un pueblo agrícola importante Litueche. Hay cierta reticencia de algunos productores. Me llama la atención que se podían demorar hasta un mes en hacer los camellones y ahora lo pueden hacer una hectárea en un día lo que disminuye considerablemente la mano de obra"*. Agradece la presentación

Concejala Huerta consulta por el tema del estudio de riego el cual se hace en una temporada pero varía de un año a otro

Sra. Verónica Díaz responde que es una estimación y lo que se puede saber es cuanto pierde, cuanto necesita y cuanto el suelo puede dar

Concejala Huerta agrega que no le quedó claro cuántos eran los recursos, quienes iban a ser los beneficiados

Sra. Verónica Díaz responde que el proyecto involucra \$34.000.000, involucra dos aspectos que es transferencia tecnológica productiva y la otra es asociatividad

Concejala Huerta consulta como pueden los productores ingresar a este proyecto

Sr. Gonzalo Arancibia responde que en el primer proyecto con Indap se consiguió la lista de los productores y se dio el trabajo de ubicarlos uno por uno para presentarles el proyecto y si querían ser partícipes y posteriormente a ellos mismos se les pregunto si querían participar de este nuevo proyecto, agrega que cuando se hace capacitación se invita a todos los frutilleros de la región y cuando es trabajo focalizado se realiza solo con gente de Litueche

Concejal Campos agradece la visita de la Sra. Verónica y de don Gonzalo

Se retira de la sala de sesiones doña Verónica Díaz y don Gonzalo Arancibia

11. Varios.

Secretaria Municipal pregunta a los señores concejales quienes asistirán en comisión de servicio recibiendo respuesta del concejal Valeria que él irá en vehículo particular al igual que el concejal Mori por lo que no requiere de vehículo municipal para traslado

Siendo las 12:30 horas El Sr. **Concejal Don Tulio Campos González** Cierra la sesión en el nombre del Dios

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe